



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la solicitud para emitir **Dictamen referente a la aprobación de la Subasta Pública PM-BM-02-2008, respecto de un lote de 663-seiscientos sesenta y tres vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento**, por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

- 1.- Que mediante Acta Número 35, correspondiente a la Primer Sesión Ordinaria celebrada en fecha 12-doce de diciembre del año 2008-dos mil ocho, el R. Ayuntamiento de Monterrey autorizó la Desincorporación mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa, respecto de un lote de 663-seiscientos sesenta y tres vehículos del Dominio Privado Municipal.
- 2.- Que en fecha 19-diecinueve de diciembre de 2008-dos mil ocho, se publicó en el Periódico "El Porvenir" la Convocatoria de Subasta Pública PM-BM-02-2008, referente a los bienes antes señalados.
- 3.- Que en fecha 19-diecinueve de diciembre de 2008-dos mil ocho, se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 169, la Convocatoria de Subasta Pública PM-BM-02-2008.
- 4.- Que en fecha 13-trece de enero de 2009-dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Oficina del C. Tesorero Municipal, se celebró la Subasta Pública PM-BM-02-2008, respecto de los bienes señalados al inicio del presente Dictamen.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, se exponen las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

- I.- Que el precio fijado como postura legal para participar en la Subasta Pública **PM-BM-02-2008** fue la cantidad de **\$1;995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

II.- Que a la celebración de la Subasta Pública **PM-BM-02-2008** compareció como único postor la persona moral denominada **Partes y Refacciones de Camiones y Automóviles, S.A de C.V**, quien cumpliendo con los requisitos de ley establecidos en la Convocatoria, ofreció como postura legal la cantidad de **\$1;995,000.00 (Un Millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**.

III.- Que se declaró fincado el Remate a favor de Partes y Refacciones de Camiones y Automóviles, S.A de C.V, por la cantidad de **\$1;995,000.00 (Un Millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.)**, depositándose en ese momento en las cajas de la Tesorería Municipal, la cantidad de **\$997,500.00 (Novecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** a favor de este Municipio por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal, expidiéndose recibo oficial número 1167025.

IV.- Que en fecha 15-quince de enero del año en curso la empresa denominada Partes y Refacciones de Camiones y Automóviles, S.A. de C.V., depositó en las cajas de la Tesorería Municipal la cantidad de **\$997,500.00 (Novecientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** a favor de este Municipio por concepto de pago total del saldo de la cantidad ofrecida en la Subasta Pública PM-BM-02-2008, expidiéndose recibo oficial número 1166554.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 31 fracciones I, II, IV, VII y VIII, 42, 43, 45, 124 fracción II, 148, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la Comisión del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Subasta Pública **PM-BM-02-2008** a favor de la empresa denominada **Partes y Refacciones de Camiones y Automóviles, S.A de C.V**, respecto de un lote de 663-seiscientos sesenta y tres vehículos del Dominio Privado Municipal por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, misma que fue celebrada en fecha 13-trece de enero de 2009-dos mil nueve.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

SEGUNDO.- Se autoriza a la C. Síndico Segundo Municipal para que formalice la transmisión de la propiedad de los bienes adjudicados a favor de la empresa denominada **Partes y Refacciones de Camiones y Automóviles, S.A de C.V.**, mediante el endoso de las facturas que acreditan la propiedad de los mismos.

TERCERO.- De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de Enero de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

SINDICO SEGUNDO
MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA
CANTÚ
PRESIDENTA
RÚBRICA

REGIDOR
FRANCISCO JAVIER GUERRA
PEREZ
SECRETARIO
RÚBRICA

REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA
LOZANO
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR MANUEL ELIZONDO
SALINAS
VOCAL
RÚBRICA

REGIDOR ARMANDO AMARAL MACIAS
VOCAL
RÚBRICA